



ORDENANZA HCD N° 1/04

VISTO

El Art. 4to. de la Ordenanza HCD 1/2003 modificatoria de la 1/2000, reglamentación sobre selecciones internas de la Facultad;

CONSIDERANDO

La incongruencia entre una y otra en lo dispuesto en el Art. 4to.

Las modificaciones sugeridas por la Comisión de Reglamento y Vigilancia;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Aprobar las modificaciones sugeridas por la Comisión de Reglamento y Vigilancia en el Art. 4to. 2da. línea de la Ordenanza HCD 1/2003 modificatoria de la Ordenanza HCD 1/2000, lo que quedará de la siguiente forma:

Artículo 4°

El acta definitiva de la Comisión Evaluadora tendrá valor de asesoramiento al Consejo Directivo, sin que tal circunstancia impida que puedan los aspirantes presentar ante el HCD, con los debidos fundamentos, las observaciones u objeciones que consideren oportunas. El HCD, en su carácter de única autoridad facultada para entender en las designaciones interinas, resolverá en última instancia sobre todo reclamo que pudiera plantearse, mediante resolución adoptada por mayoría simple y dentro de las atribuciones del Artículo 3° - incisos 1, 2 y 3.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A TRECE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

md.


Dr. MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa. M. A. F